

Amnistía Internacional contra la pena de muerte

DICIEMBRE DE 1995 EDAI

Índice AI: ACT 53/04/95/s Distribución: SC/DP/PO/CO/GR

RESUMEN DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN

ESPAÑA SE CONVIERTE EN UN PAÍS TOTALMENTE ABOLICIONISTA

El 28 de noviembre, España se convirtió en un país totalmente abolicionista al publicarse en el Boletín Oficial del Estado el proyecto de ley firmado por el rey que abolía la pena de muerte del Código Penal Militar. El Senado había aprobado por unanimidad el proyecto de ley el 15 de noviembre. España es el último de una serie de países que, una vez abolida la pena de muerte para los delitos comunes, la ha eliminado para todos los delitos.

La pena de muerte estuvo vigente en España hasta 1932, año en que se abolió para los delitos comunes merced a la reforma del Código Penal realizada durante la Segunda República. En 1938, el gobierno del general Franco la reinstauró para el asesinato y otros delitos comunes. Las últimas ejecuciones llevadas a cabo en España tuvieron lugar el 17 de septiembre de 1975 cuando cinco hombres condenados por el asesinato de unos agentes de la ley fueron ejecutados por un pelotón de fusilamiento. En 1978, tres años después de la muerte del general Franco, se aprobó una nueva Constitución por sufragio universal en la que se abolía la pena de muerte para los delitos cometidos en tiempos de paz pero la retuvo en el Código Militar Penal para los delitos tipificados con esta pena en tiempos de guerra.

Desde hace años, los grupos de Amnistía Internacional y otros han estado captando el apoyo de los Parlamentos de las diez comunidades autónomas de España para que pidan la abolición total al Parlamento central, integrado por el Congreso de los Diputados y el Senado. En 1986, una moción presentada por algunos diputados para abolir la pena de muerte del Código Penal Militar fue derrotada pero, en noviembre de 1994, el Senado aprobó por unanimidad un proyecto de ley que pedía al gobierno que derogara la pena de muerte. El 25 de abril de 1995, el Congreso de los Diputados aprobó tres proyectos de ley en favor de la abolición que se fundieron en una propuesta de ley el 18 de septiembre. Esta es la propuesta que, después de la aprobación final del Senado, firmó el rey. El nivel extraordinario de consenso político en favor de la causa abolicionista se puso de manifiesto por el hecho de que no se emitió ningún voto contra la abolición en la última votación del Congreso y del Senado.

La medida aprobada en España eleva a cincuenta y cinco el número de países en el mundo que han abolido la pena de muerte para todos los delitos.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS: SIRVIENTA FILIPINA PERDONADA

Un caso sucedido en los Emiratos Arabes Unidos que ha suscitado el interés internacional, el de la sirvienta filipina Sarah Balabagan, de 16 años de edad según los informes, ha finalizado con la anulación de su pena de muerte el 30 de octubre y la reducción de su sentencia a un año de cárcel y cien latigazos. El tribunal de apelación de la ciudad oasis de al Ain, en Abu Dhabi, también ordenó que pagara una multa de 150.000 dirhans (unos 40.000 dólares) a los familiares del hombre que mató con un cuchillo, su patrón, Mohammed al Baloushi, que según sus denuncias la había violado.

En junio de este año, en un juicio anterior por el mismo cargo se la declaró culpable de homicidio y sentenció a siete años de cárcel y a pagar dinero de sangre a los familiares del señor al Baloushi, a la vez que la concedían 100.000 dirhans (27.000 dólares) de compensación por violación. Por motivos que no están claros, el presidente de los Emiratos, jeque Zayed bin Sultan Al Nahayan, ordenó que el caso fuera juzgado de nuevo. El 15 de septiembre, un tribunal islámico declaró a Sarah Balabagan culpable de asesinato con premeditación y la condenó a muerte. Sus abogados apelaron la decisión y el tribunal de apelación conmutó la pena de muerte una vez que los familiares del fallecido renunciaron, al amparo de la ley islámica (sharia), al derecho de solicitar su ejecución.

La condena causó indignación en Filipinas, la cual además se dictó unos meses después del ahorcamiento de otra mujer filipina, Flor Contemplación, por asesinato en Singapur. El caso suscitó bastante preocupación internacional y se produjeron llamamientos de algunos jefes de Estado, entre ellos del presidente de Filipinas. Continúan los llamamientos para que se adopte una medida de gracia en relación con los cien latigazos.

BÉLGICA ABOLIRÁ LA PENA DE MUERTE

El 10 de noviembre, el Consejo de Ministros belga aprobó un proyecto de ley para abolir la pena de muerte para todos los delitos tanto en tiempos de paz como de guerra. Se espera que el Parlamento apruebe el proyecto de ley en el primer semestre de 1996.

En el comunicado de prensa emitido por el Consejo de Ministros se afirmaba que aparte de las consideraciones morales y éticas, el mantenimiento de la pena de muerte presentaba problemas prácticos como la negativa de algunos países a extraditar delincuentes a Bélgica por la posibilidad de les condenaran a muerte. El proyecto de ley también se ocupa de la estructura de las penas al sustituir la pena de muerte por cadena perpetua y cadena perpetua con reclusión desde veinte a treinta años.

Bélgica es el último país de Europa occidental que mantiene la pena de muerte en sus leyes para los delitos comunes, aparte de Turquía. La última vez que se aplicó la pena de muerte en Bélgica fue a una persona ejecutada por un pelotón de fusilamiento en 1950 por delitos relacionados con la guerra.

UCRANIA: MORATORIA PARA LAS EJECUCIONES

Ucrania ha aceptado detener las ejecuciones en virtud de un compromiso contraído en relación con su incorporación al Consejo de Europa el 9 de noviembre. Sin embargo, en círculos gubernamentales ucranianos se ha puesto en tela de juicio el compromiso.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa levantó acta oficial del compromiso el 26 de septiembre cuando votó recomendar la integración plena de Ucrania como miembro del Consejo. El 17 de octubre, en una reunión celebrada en Kiev entre delegados de la Asamblea Parlamentaria y altos cargos del país, el ministro de Justicia, Serhiy Holovaty, dijo que la moratoria sobre las ejecuciones entraría en vigor inmediatamente y que no se había llevado a efecto ninguna ejecución desde septiembre. Pero el presidente del Parlamento ucraniano, Olexander Moroz, posteriormente afirmó que ni el Parlamento ni la mayoría de los ucranianos apoyaban la abolición. Según los informes, el nuevo procurador general designado, Grigory Vorsinov, afirmó que las ejecuciones continuaban en dos regiones del país y que él personalmente había presentado un informe sobre una ejecución llevada a cabo en la región de Dnepropetrovsk. **AI** ha solicitado una aclaración.

Hasta este año, Ucrania tenía uno de los índices más altos de ejecuciones de todo el mundo con un total oficial de sesenta presos ejecutados en 1994.

MACAO: LA ABOLICIÓN SE MANTENDRÁ

Según *Radio Renascença*, una emisora lisboeta, la pena de muerte no se reinstaurará en Macao, territorio chino administrado por Portugal, cuando quede bajo la soberanía de China en 1999. El 9 de noviembre, la emisora informó de que las autoridades chinas habían aceptado el código penal revisado de Macao. El código había sido anteriormente aprobado por el Grupo Conjunto de Coordinación Chino-Luso, que se ocupa de las cuestiones que rodean la transferencia de Macao a la administración china. La nueva legislación, fruto de cuatro años de negociación para actualizar el código de 1886 en el que se abolía la pena de muerte, también prohíbe la cadena perpetua.

Antes, el 11 de octubre, el Tribunal Supremo de Macao rechazó una solicitud de extradición presentada por China de dos hombres, Yeung Yuk-leung y Lei Chan wa, que podrían haber sido condenados a muerte en caso de haber sido extraditados. Esta decisión anulaba la que tomó el tribunal en abril de 1994 en favor de la extradición de Yeung Yuk leung y se produce después de la apelación presentada por el abogado de Yeung Yuk leung al Tribunal Constitucional de Portugal, que en julio de este año falló que la extradición sería inconstitucional. Este fallo tendrá repercusiones para al menos otras cuatro personas pendientes de decisiones de extradición a China.

CHINA: PENA DE MUERTE POR FRAUDE

Según la agencia de noticias Reuters, en noviembre se publicó una nueva ley que establece la pena de muerte para casos graves de fraude relacionados con el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Según la nueva ley, el robo de facturas auténticas de IVA o la elaboración o comercio con facturas falsas puede castigarse con cadena perpetua o la muerte. La gravedad de la sentencia dependerá de la cantidad de dinero a la que haya ascendido el fraude.

NIGERIA: EJECUCIÓN DE DIRIGENTES DEL PUEBLO OGONI

El 10 de noviembre, el autor teatral y defensor del medio ambiente Ken Saro Wiwa y otros ocho miembros del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni fueron ejecutados a pesar de los llamamientos de clemencia procedentes de todo el mundo. Las ejecuciones se llevaron a cabo una vez que el Consejo de Gobierno Provisional confirmó por unanimidad las penas de muerte dictadas el 30 y el 31 de octubre en dos juicios simultáneos celebrados en el Tribunal Especial de Disturbios Especiales en Port Harcourt, la capital del estado de Rivers.

Ken Saro Wiwa y los otros ocho encausados fueron condenados por el asesinato en mayo de 1994 de cuatro dirigentes del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni. Los juicios merecieron numerosas condenas por ser flagrantemente injustos y obedecer a motivos políticos. El tribunal especial, que queda al margen del sistema judicial normal, estaba integrado por dos jueces y un militar nombrado por el general Sani Abacha, el gobernante militar de Nigeria. La sentencia era inapelable. Los acusados, que mantuvieron su inocencia, estuvieron detenidos en régimen de incomunicación durante al menos ocho meses antes de ser acusados y denunciaron haber sido torturados y maltratados bajo custodia militar.

Después de las ejecuciones, Nigeria ha merecido la condena de numerosos gobiernos, dirigentes mundiales, ganadores del premio Nobel y grupos ecologistas y de derechos humanos. Además ha sido suspendido de la Commonwealth y se ha pedido que se apliquen sanciones y boicots comerciales.

NOTICIAS BREVES

RUANDA: Según la carta enviada a **AI** por el ministro de Interior y viceprimer ministro, coronel Alexis Kanyarengwe, las penas de muerte dictadas contra dos oficiales del Ejército Patriótico Ruandés el 11 de mayo «todavía no han sido confirmadas ... ni se han agotado los procedimientos judiciales». Los oficiales habían sido condenados por participar en el ataque a la Embajada de Tanzania en la que murieron dos guardias nocturnos. Se ignora para cuando cabe esperar la resolución de su apelación.

AI siente preocupación debido a que si el Tribunal Supremo confirma estas sentencias de muerte, las primeras que dicta un tribunal militar desde que el actual gobierno llegó al poder, pueden anunciar un uso extendido de la pena de muerte tanto en los tribunales militares como en los civiles.

SANTA LUCIA: En la isla caribeña de Santa Lucía se ha llevado a cabo la primera ejecución en nueve años. Joseph Solomon, condenado a muerte por asesinato, había sido perdonado en 1993 después de cumplir 14 años de una condena a cadena perpetua por un asesinato anterior. Según los informes, el 17 de octubre le ejecutó un compañero recluso que actuaba de verdugo. Un día después de la ejecución, la ministra de Justicia y fiscal general, Lorraine Williams, manifestó a la *Caribbean News Agency* que en su opinión el ahorcamiento tendría un efecto disuasorio sobre el aumento de la delincuencia en Santa Lucía. Según los informes, la fiscal general manifestó que actualmente hay ocho o nueve reos de muerte, la mayoría con apelaciones pendientes.

TRINIDAD Y TOBAGO: El Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina (CJCPR), con sede en Inglaterra, que actúa como tribunal de última instancia para algunos países de la Commonwealth, falló el 6 de noviembre que la prolongación de la reclusión como reo de muerte justifica la conmutación de una pena capital por otra de cadena perpetua. El Consejo estaba viendo la causa de Lincoln Anthony Guerra, declarado culpable de asesinato y condenado a muerte en Trinidad y Tobago el 18 de mayo de 1989. Recurrió contra su condena en junio de 1989 pero hasta marzo de 1994 no se desestimó su petición de apelar al Consejo Judicial. Le leyeron la orden de ejecución el 24 de marzo de 1994 a las tres menos veinte de la tarde. La ejecución iba a tener lugar al día siguiente a las siete de la mañana.

En el fallo, el Consejo Judicial mantuvo que ejecutar al apelante después de transcurridos cuatro años y diez meses entre el momento en que se dictó la sentencia hasta que concluyeron todos los procesos de apelación internos constituiría un castigo cruel y excepcional contrario a la Constitución de Trinidad y Tobago. Además, para el Consejo, avisar con menos de 17 horas de antelación al apelante sobre su ejecución constituía una vulneración de sus derechos constitucionales.

ESTADOS UNIDOS: El 15 de septiembre, el mismo juez que le condenó en el primer juicio por asesinato en 1982 rechazó la apelación del ex miembro de los Pantera Negra Mumia Abu Jamal. En su dictamen de 150 páginas, el juez Albert F Sabo afirmó que el señor Abu Jamal «no demuestra con una prueba irrefutable ninguna de las reclamaciones presentadas ante el tribunal». Un abogado de Abu Jamal manifestó que la defensa probablemente presentaría otra apelación ante la Corte Suprema de Pensilvania.

La ejecución de Mumia Abu Jamal se aplazó el 7 de agosto (véase Noticias sobre la pena de muerte de septiembre de 1995).

PAX CHRISTI: Pax Christi, el movimiento católico internacional por la paz, ha adoptado una resolución en la que pide a la iglesia que reformule la declaración sobre la pena de muerte contenida en el Catecismo católico publicado en 1992 para que refleje las mayores reservas expresadas posteriormente en la Encíclica Papal *Evangelium Vitae* (véase Noticias sobre la pena de muerte de junio de 1995). En la resolución, Pax Christi manifiesta:

- 1) Condenamos enérgicamente la pena de muerte, que para Pax Christi es incompatible con cualquier concepción sobre el valor sagrado de la vida humana y más concretamente con las enseñanzas de Cristo.
- 2) Expresamos nuestra satisfacción por el importante progreso realizado sobre la cuestión de la pena de muerte en *Evangelium Vitae*.
- 3) Animamos a la Santa Sede a que reformule lo escrito sobre la pena de muerte en el Catecismo Universal de la Iglesia Católica, para que refleje la mayor reserva sobre la pena de muerte contenida en *Evangelium Vitae*.
- 4) Pedimos enfáticamente a todas las secciones de Pax Christi que utilicen su influencia para apartar las políticas de los gobiernos y las prácticas legales de la pena de muerte.